

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA**

**SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA**

**REQUISITORIA**

**2779.-** Por la presente se cita y llama al condenado Amar Azzoui, hijo de Abderrahim y de Fatima, natural de Oujda (Marruecos), fecha de nacimiento 12/12/1964, con pasaporte marroquí M-826540 y CIM n.º F 291077.

Condenado por delito de Falsedad en documento oficial, en Ejecutoria n.º 53/08, rollo de sala n.º 36/08, para que en el plazo de Diez Días comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E. Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su Busca y Captura e Ingreso en Prisión.

En Melilla a 10 de noviembre de 2008.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

